



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por **Resolución 342/2021**, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de agosto de 2022 se formalizó contrato con la empresa **MERCK SHARP&DOHME ESPAÑA, S.A.** N.I.F. A28211092, adjudicado a través de Procedimiento Negociado sin Publicidad, derivado del expediente **A/SUM-017838/2022**, para llevar a cabo la contratación del suministro de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: RIOCIGUAT, LETERMOVIR, DORAVIRINA, BEZLOTOXUMAB, TEDIZOLID Y CEFTOLOZANO-TAZOBACTAM**”, para el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” por un importe de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (439.268,75 €)**, por un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

2.- El art. 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de que los contratos sean objeto de prórroga, siendo obligatoria para el empresario.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la prórroga del **LOTE 6 y 7**, proyectada, por un periodo que abarca del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.-Aprobar **PRÓRROGA** para el ejercicio 2023-2024, de los **LOTES 6 y 7** del contrato que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, en la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (36.121,18 €)**, al que le corresponde una Base Imponible de **34.731,90 €** y un IVA de **1.389,28 €**, que se imputará a la partida 27107, del Programa 312A, y con arreglo al siguiente desglose:

LOTE 6

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
706088	27107	SIVEXTRO 200 MG COMP C/6	12	29.770,20	1.190,81	30.961,01

2023	9.923,40	396,94	10.320,34
2024	19.846,80	793,87	20.640,67

LOTE 7

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
706089	27107	SIVEXTRO 200 MG vial C/6	12	4.961,70	198,47	5.160,17

2023	1.653,90	66,16	1.720,06
2024	3.307,80	132,31	3.440,11



El importe global de la prórroga es el siguiente:

LOTES 6 Y 7	Base imponible	IVA	Importe total
2023	11.577,30 €	463,09 €	12.040,39 €
2024	23.154,60 €	926,18 €	24.080,79 €
Total	34.731,90 €	1.389,28 €	36.121,18 €

La prórroga que se propone es desde 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el Art. 107 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, no resulta necesario la constitución de garantía definitiva.

Madrid, 26 de julio de 2023

LA DIRECTORA GERENTE
Por ausencia
Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056308107411410963940**